EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Elena B. Ríos Fidabel**
Responsable de U.O.C.

Fecha : 26 de Julio del 2.013

Ref. : ***Contratación Directa Nº 09/2013 - para la "Construcción de Empedrado s/ calle J.B. Gorostiaga".***

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 16 de julio del 2013, a las 09:30 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **CONSTRUCTORA 29 de diciembre,** con una oferta económica de **Gs 126.677.200.-** (Guaraníes ciento veintiséis millones, scisciontos setenta y siete doscientos); **CONSTRUCTORA PRIMAVERA,** con una oferta económica de **Gs 126.079.050.-** (Guaraníes ciento veintiséis setenta y nueve cincuenta); **MAC CONSTRUCTORA,** con una oferta económica de **Gs 125.467.700.-** (Guaraníes ciento veinticinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos) y **FLECHA SERVICIOS,** con una oferta económica de **Gs 121.164.113.-** (Guaraníes ciento veintiún mil, ciento sesenta y cuatro mil, ciento trece), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.

2. **Solicitudes y Aclaraciones**

No se registran solicitudes ni aclaraciones.

Elena Rios Fidabel
Responsable de UOC

3. Requisitos Básicos y su Cumplimiento

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados)							
	CONSTRUCTORA 29 DE DICEIMBRE		CONSTRUCTORA PRIMAVERA		MAC CONSTRUCTORA		FLECHA SERVICIOS	
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Formulario de Datos del Oferente.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.		No Presenta	Presenta			No Presenta	Presenta	
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC).		No Presenta	Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Última Declaración de IVA.		No Presenta	Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Pago de Patente Municipal.		No Presenta	Presenta		Presenta		Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No se aplica		No se aplica		No se aplica		No se aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No se aplica		No se aplica		No se aplica		No se aplica	

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la documentación sustancial, por lo que son comparables técnica y económicamente. En cuanto a la documentación formal se observa que los oferentes **MAC CONSTRUCTORA** y **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE** no presentan fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante, así también esta última no presenta Fotocopia simple de Cédula Tributaria, Fotocopia simple de Última Declaración IVA y Fotocopia simple de Patente Municipal.

4. Estudio de las Especificaciones y los requerimientos

Seguidamente se analizan y comparan las Especificaciones técnicas, que son como sigue:

OBRAS DE REFACCIÓN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.	CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE	✓	
	CONSTRUCTORA PRIMAVERA	✓	
	MAC CONSTRUCTORA	✓	
	FLECHA SERVICIOS	✓	

Conforme al cuadro precedente todas las Ofertas cumplen con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante.

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

5. **Evaluación Económica**

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas:

FLECHA SERVICIOS	MAC CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA PRIMAVERA	CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE
121.164.113.-	125.467.700.-	126.079.050.-	126.677.200.-

En el cuadro precedente correspondiente a la evaluación económica, se observa que la propuesta económica más baja corresponde al oferente **FLECHA SERVICIOS,** así mismo, el mismo ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos conforme a los puntos del presente informe, del cual se discurre que dicho oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones de la contratación.

6. **Recomendación de adjudicación**

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **FLECHA SERVICIOS**, con una oferta económica de **Gs 121.164.113.-** (Guaraníes ciento veintiún mil, ciento sesenta y cuatro mil, ciento trece).

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

SRTA. ELENA B. RÍOS FIDABEL
Responsable de U.O.C